SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR Nº 1617

SANTIAGO, 2 6 DIC. 1997

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. COMUNICA MONTO DEL APORTE QUE DEBEN EFECTUAR LAS CAJAS DE PREVISION Y EL INSTITUTO DE NORMALI-ZACION PREVISIONAL DURANTE 1998.

En virtud de las atribuciones legales que le confiere el inciso final del artículo 8° del D.L. N°869, de 1975, y lo dispuesto en la Ley N°9540, esta Superintendencia comunica, en el anexo adjunto firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada institución en particular, el aporte anual que deberá efectuar cada entidad al Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales durante el año 1998 por concepto del aporte del 1,5% de las remuneraciones imponibles que recauden mensualmente. Asimismo, se informa el monto del duodécimo que deberán enterar mensualmente a partir de enero de 1998.

Respecto a la forma de ajustar mes a mes el duodécimo con el 1,5% de la renta imponible que realmente recaude esa Entidad por el mismo mes, se reitera lo instruído por la Circular Nº 1.040, de 26 de junio de 1987, de esta Superintendencia. Asimismo, continúan vigentes las instrucciones de la citada Circular en lo que se refiere a la información mensual que requiere este Organismo Contralor y los plazos para remitirla y para efectuar los depósitos.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS A. ORLANDINI MOLINA

SUPERINTENDENTE

RFC/zov DISTRIBUCION

- Cajas de Previsión

- Instituto de Normalización Previsional

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO ()

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. Nº 869, DE 1975

INSTITUCION DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 1998

\$ 1.732.437.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 1998

\$ 144.369.750.-

ELIANA QUIROGA AGUILERA JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. Nº 869, DE 1975

INSTITUCION CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 1998 \$ 2.856.821.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 1998

\$ 238.068.416.-

JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO ()

FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES D.L. Nº 869, DE 1975

INSTITUCION INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

APORTE ANUAL PRESUPUESTADO AÑO 1998 \$ 6.638.197.000.-

DUODECIMO QUE DEBE APORTAR AL FONDO, A PARTIR DE ENERO DE 1998 \$ 553.183.083.-

ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL